



Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 508-2024-MPP/A

Puno, 10 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Ministerio Público a partir de la Constitución de 1979 es el Organismo autónomo del Estado que tiene como funciones principales la defensa de la Legalidad, los derechos ciudadanos y los intereses públicos, la representación de la Sociedad en Juicio, para los efectos de defender a la familia, a los menores e incapaces y el interés social, así como para velar por la moral Pública; la persecución del delito y la Reparación Civil;

Que, los fiscales desempeñan un papel fundamental en la Administración de justicia, y que las normas que rigen el desempeño de sus importantes funciones deben fomentar el respeto y el cumplimiento de los principios considerados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y contribuir de esa manera a un sistema penal justo y equitativo y a la protección eficaz de los ciudadanos contra la delincuencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Ministerio Público y a los Fiscales por celebrarse su XLIII aniversario;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

“Ministerio Público”

Por conmemorarse el XLIII ANIVERSARIO, representado por su Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Puno el Dr. GERMAN APAZA PARICAHUA, y por su intermedio hacer extensivo el saludo a todos FISCALES DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO, por el DÍA DEL FISCAL.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al Dr. GERMAN APAZA PARICAHUA, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Puno, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - ENTREGAR, al Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Puno, la “MEDALLA DE LA CIUDAD” en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de la población puneña.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno y que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE